

Resolución Directoral Regional

Nº 113- 2024-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 27 MAR 2024

VISTO:

El Memorándum Nº 84-2024-GRSM/DRASAM, de fecha 27 de marzo del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Título IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 27680 sobre Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y Nº 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo Nº 0004-2019-JUS, prescribe sobre el principio de Legalidad en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único ordenado, donde precisa que las autoridades administrativas deben de actuar con respecto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que fueron conferidas.

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, señala en su Artículo 77º que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, mediante Memorándum Nº 84-2024-GRSM/DRASAM, de fecha 27 de marzo del 2024, el Director de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, autoriza la proyección de la presente resolución DEJANDO SIN EFECTO la Resolución Directoral Regional Nº 074-2024-GRSM/DRASAM, de fecha 01 de Marzo 2024; Asimismo DESIGNANDO al CPC. MAURO PEREZ CASTRO como JEFE DEL AREA DE CONTABILIDAD de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, en la plaza Nº 000103, Especialista en Promoción Agraria II, Nivel Remunerativo F-2, con efectividad a partir del 01 de Abril del presente año.

Que, por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022, Resolución Ejecutiva Regional Nº 312-2023-GRSM/GR, de fecha 28 de Junio del 2023, donde se designa al Director Regional de Agricultura San Martín y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, Área de Recursos Humanos y de la Dirección de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.



Resolución Directoral Regional

N° 113- 2024-GRSM/DRASAM

Moyobamba,

27 MAR 2024

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 074-2024-GRSM/DRASAM, de fecha 01 de Marzo 2024, donde se designa al CPC. MAURO PEREZ CASTRO como JEFE DEL AREA DE CONTABILIDAD de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, en la plaza vacante presupuestada Ing. Ciencias Agrarias II, nivel remunerativo SPC, con laborales efectivas al cargo hasta al 31 de marzo del 2024.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al CPC. MAURO PEREZ CASTRO con DNI N° 01133781, como **JEFE DEL AREA DE CONTABILIDAD** de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, en la plaza N° 000103, Especialista en Promoción Agraria II, Nivel Remunerativo F-2, con efectividad a partir del 01 de Abril del presente año.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE al Área de Recursos Humanos y a los interesados para acciones y fines pertinentes con las formalidades de Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



Ing. Agrón. Mario E. Rivero Herrera
DIRECTOR REGIONAL